



O-101096792-0<sup>+</sup>  
JAIME ENRIQUE PASTOR VALLES  
Jefe del Dpto. Bienes Muebles - JEPAE

# Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército

San Borja, 28 DIC 2022

Nº 3132 /T-16.b.2/JEPAE/1754/Bajas.

## VISTO:

El Oficio N° 3668 U-3.e.3(a) del 10 de octubre de 2022, remitido por el (la) Escuela Superior de Guerra, adjuntando la documentación sustentatoria y Ficha de Registro de Baja N° 1506 del 10 de octubre de 2022;

## CONSIDERANDO:

Que, con el Documento del Visto, el (la) Escuela Superior de Guerra, solicita a la Jefatura de Patrimonio del Ejército (JEPAE) la baja de bienes muebles de Ingeniería, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los cargos del (de la) Centro Entrenamiento Táctico Computarizado, que a continuación se indican:

Item	Código NSG Código SBN	Correlativo	Denominación Serie-Mat-Placa N°	Marca Motor N°	Modelo Chasis N°	Fecha de Adquisición	Valor Actual S/. Deprec. Acum. S/.
01	4120-99-105-0013 11223614	00040	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU	LG		19/07/2017	7,140.00 714.00
02	4120-99-105-0013 11223614	00041	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU	LG		19/07/2017	7,140.00 714.00
03	4140-10-110-0035 11224802	00001	EXTRACTO DE AIRE AXIAL DE 220 V	NOVOVENT		19/07/2017	809.49 0.00
	4210-10-205-0013	00001	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO			19/07/2017	55,516.17 5,551.62
05	4520-10-115-0118	00001	THERMA ELECTRICA	SOLE		19/07/2017	554.08 0.00
06	4520-10-115-0118	00002	THERMA ELECTRICA	SOLE		19/07/2017	554.08 0.00
07	4540-10-115-0002 74221655	00023	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS 10060900040	JINPEX	JP-880-C	03/08/2017	410.55 0.00
08	4540-10-115-0002 74221655	00027	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS 10060900053	JINPEX	JP-880-C	03/08/2017	410.55 0.00
09	6530-99-450-0029	00014	TANQUE HIDRONEUMATICO	FAMAC		19/07/2017	1,541.31 154.13
	7830-10-105-0081	00001	RACK ELECTRICO PARA PROYECTOR			19/07/2017	992.82 0.00

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en la sección 4.2 señala, que la Cadena de Abastecimiento Público es el conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 1137 – Ley del Ejército del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-DE del 30 de marzo de 2015 en el Artículo 52º establece, la Jefatura de Patrimonio del Ejército es la unidad orgánica técnica administrativa responsable de planificar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad del Ejército y de los que se encuentren bajo su administración;

Nº

/T-16.b.2/JEPAE/1754/Bajas.

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y Directiva N° 001 T-14.a.1/JEPAE "Normas y Procedimientos para la Organización del Sistema de Administración de Bienes del Ejército" de junio del 2022, establecen que la baja de bienes muebles es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial; la baja de los bienes muebles clasificados como Principales y Secundarios, se incluyen a los bienes de Clase V de alto costo (Misiles, cohetes, otros similares), serán aprobadas mediante Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército, las causales autorizadas para la baja de bienes muebles son por: Daño, Ejecución de Garantía, Estado de excedencia, Estado de Chatarra, Falta de Idoneidad del Bien, Reparación Onerosa, Obsolescencia Técnica, RAEE, Saneamiento Administrativo de Bienes muebles Patrimoniales, Sustracción, Transformación, para el caso de semovientes por Invalidez;

Que, asimismo los documentos normativos antes indicados, establecen que los actos de disposición son los procedimientos a través del cual se otorga la propiedad del bien patrimonial, a título gratuito u oneroso, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural, en caso que el bien se encuentre en estado de avanzado de deterioro, inservible o que no tiene posibilidad de recuperación, y sobre el cual no es posible ejecutar ningún otro acto de disposición, se podrá desechar o eliminar, se ejecutarán por los métodos siguientes: Transferencia, Donación, Subasta Pública, Permuta y Eliminación de Bienes Muebles Patrimoniales; la Disposición Final se realizará dentro de los cinco (05) meses, a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Baja, respectiva;

Que, con Hoja de Conformidad N° 1595 /JEPAE del 06 de Diciembre de 2022, el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE, luego de haber realizado la evaluación de la documentación que sustenta la solicitud de baja de los bienes muebles, ha determinado su conformidad; y,

Estando a lo propuesto por el Departamento de Bienes Muebles de la JEPAE y a lo opinado por la Oficina de Apoyo Legal de la JEPAE.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la Baja, por Residuo Aparatos Eléctricos Electrónicos, de los Cargos del (de la) CETAC los bienes muebles Secundarios de Ingeniería, que se indican en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Autorizar a la (al) Escuela Superior de Guerra la Disposición de los bienes muebles dados de baja antes indicados, aplicando el método de Enajenación/Disposición Final, por Donación Bienes Calificados como RAEE; asimismo, la Unidad de Gestión Logística (UGL) antes señala, remitirá a la Jefatura de Patrimonio del Ejército la documentación y Ficha de Registro de Disposición (FRD)/Acta de Disposición Final (ADF), que sustentan la ejecución del método de Disposición autorizado.

**Artículo 3º.-** La unidad/dependencia usuaria tendrá la responsabilidad de la custodia de los bienes dados de baja antes señalados, hasta que se realice la Disposición autorizada.

**Artículo 4º.-** La Jefatura de Patrimonio del Ejército actualizará, en el SISCOBAM, los cargos respectivos.

**Regístrate, comuníquese y archívese.**





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Educación  
y Doctrina del Ejército

## "Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Anexo 01

BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: EJÉRCITO DEL PERÚ

ITEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S./.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEG	SUB CATEG	CANT	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (l)	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE
01	4120-99-105-0013	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	LG	1503.020901	1.00	CHORRILLOS	1	1.2	1	25	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
02	4120-99-105-0013	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	LG	1503.020901	1.00	CHORRILLOS	1	1.2	1	25	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
03	4140-10-110-0035	EXTRACTO DE AIRE AXIAL DE 220 V	NOVOVENT	91050301	809.49	CHORRILLOS	1	1.2	1	7	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
04	4210-10-205-0013	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO		1503.020903	1.00	CHORRILLOS	9	9	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
05	4520-10-115-0118	THERMA ELÉCTRICA	SOLE	91050301	554.08	CHORRILLOS	1	1.2	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
06	4520-10-115-0118	THERMA ELÉCTRICA	SOLE	91050301	554.08	CHORRILLOS	1	1.2	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
07	4540-10-115-0002	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	JINPEX	91050301	410.55	CHORRILLOS	6	6	1	9	0.009	COMPLETO	INOPERATIVO
08	4540-10-115-0002	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	JINPEX	91050301	410.55	CHORRILLOS	6	6	1	9	0.009	COMPLETO	INOPERATIVO
09	6530-99-450-0029	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	FAMAC	1503.020999	1.00	CHORRILLOS	6	6	1	12	0.012	COMPLETO	INOPERATIVO
10	7830-10-105-0081	RACK ELÉCTRICO PARA PROYECTOR		91050301	992.82	CHORRILLOS	6	6	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES</b>					<b>3,735.57</b>				<b>10</b>	<b>126</b>	<b>0.126</b>		

(1) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles)

(2) Conforme al anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019 - MINAN

(3) Estado del RAEE= completo - incompleto

(4) Condición del RAEE= operativo - inoperativo



330545700 - 0+  
JAVIER MARIO AGOSTA CANCHO  
SO1 EP